



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante	Zaira Carolina Saldarriaga Estrada
Demandado	Andrés Felipe Salazar Grisales
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-00201- 00

1. Se incorpora al expediente el envío de notificación al correo electrónico al demandado Andrés Felipe Salazar Grisales.
2. Y se informa a la apoderada de la parte actora, que **no podrá tenerse dicho envío como constancia de notificación**, toda vez que se requiere la constancia del correo de RECIBIDO, o evidencia de recibido, por lo tanto es necesario que al enviar el correo, solicite de su servicio de e-mail, que le comunique si dicho correo efectivamente fue recibido por el destinatario.
3. Por lo anterior, se REQUIERE a la apoderada de la parte actora para que se sirva REPETIR la notificación al demandado.

NOTIFIQUESE

1

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***d463ad32780d0af77133d647c86a387fcad2009bcf912873c74d6
b09c5c23bdd***

Documento generado en 12/11/2020 03:42:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>